

El trabajo abarca una superficie total de 505.957 km² y 8.394 municipios.

El número total de parcelas identificadas se estima en unos 50 millones aproximadamente.

Conforme a las previsiones reglamentarias de la UE el Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas español (SIGPAC) entró en vigor el primero de enero de 2005, como único sistema de referencia para la identificación de parcelas agrícolas en el marco de la política agrícola común,

2. TRABAJOS EN 2005-2006

El citado Real Decreto sobre regulación del SIGPAC establece que se ha de acordar la forma y condiciones de actualización del SIGPAC mediante la aprobación del Planes de Renovación Anuales del Sistema, que incluyen la actualización de fotografías aéreas (ortofotos), modificaciones parcelarias, capas temáticas de usos agrarios y cuanta información haya de ser objeto de actualización periódica para evitar que éste quede obsoleto.

Teniendo en cuenta que uno de los cambios sustanciales que se van a producir en mayor o menor grado, según la dinámica de cultivos, obras civiles u otras actuaciones, es la modificación del territorio, habrá de preverse la sustitución progresiva de la fotografía aérea (ortofoto).

Este objetivo, unido al mandato establecido en el Real Decreto citado para que la información contenida en el SIGPAC se coordine con la del Catastro Inmobiliario, hace que sea necesario llevar a cabo la sustitución de la información que figura en el SIGPAC cuando haya renovaciones catastrales.

También será necesario renovar el SIGPAC cuando se realicen modificaciones en la estructura del terreno debido a actuaciones concretas llevadas a cabo por las Administraciones (concentraciones parcelarias, obras civiles de gran envergadura, etc.), aunque las mismas no se reflejen en las fotografías aéreas disponibles.

La renovación propiamente dicha exigirá una serie de trabajos complementarios a realizar el año 2005 y sucesivos, para mejorar y perfeccionar el sistema, especialmente mediante la adaptación y puesta en funcionamiento de nuevos desarrollos informáticos que faciliten la explotación y manejo de las bases de datos que componen el SIGPAC.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente, las principales líneas de actuación para el período 2005/2006 afecta a los siguientes ámbitos:

- Renovación de las fotografías aéreas (Ortofotos).
- Renovación de mallas catastrales
- Nuevos desarrollos informáticos
- Sistema de Información Geográfica de frutos cáscara
- Sistema de Información Geográfica Oleícola
- Integración de otras informaciones gráficas.

2.1. Renovación de fotografías aéreas (ortofotos)

Conforme al consejo contenido en la reglamentación comunitaria, está prevista la renovación de la ortofoto del territorio entre los años 2005 a 2008, teniendo en cuenta la planificación de producción programada en el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, dirigida por el Instituto Geográfico Nacional, que es quien las suministra.

La previsión de trabajos hasta 2008 es la sustitución de ortofotografía en 260.000 km².

En los años 2005 y 2006 se ha realizado un total de 81.269 km² por un importe de 2.473.459,14 €, que suponen un 31% de los trabajos previstos hasta 2008, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas:

- Castilla y León: 48.356 km², que suponen un 51% del total de la Comunidad.
- Cataluña: 17.061,57 km², de la zona denominada Cataluña costa (ortofoto con vuelo de 2004), aproximadamente el 53% del total de la Comunidad.
- Comunidad Valenciana: 10.806 km², comprende toda la provincia de Valencia (ortofoto con vuelo de 2004).
- La Rioja: 5.045,27 km², comprende toda la Comunidad Autónoma (ortofoto con vuelo de 2004).

2.2. Renovación de mallas catastrales

Los cambios en la documentación catastral, que han tenido lugar desde las fecha de acopio de la información básica utilizada para la constitución del SIGPAC, y aquellas que van a producirse, según las previsiones de la DG de Catastro, en los años próximos, obligan a realizar una programación en la que se determine el ritmo de incorporación del nuevo catastro al SIGPAC.

Los términos municipales objeto de renovación son 907.

Durante el período 2005-2006 se han renovado los siguientes municipios, por Comunidades Autónomas:

CC.AA.	N.º municipios
Aragón	126
Balears (Illes)	12
Cantabria	6
Castilla-La Mancha	70
Castilla y León	402
Cataluña	2
Comunidad Valenciana	53
Extremadura	61
Galicia	24
Madrid (Comunidad de)	54
Murcia (Región de)	20
La Rioja	40

Fuente: FEAGA.

En total, del proyecto se han finalizado 870 municipios, que suponen el 99% de los trabajos previstos, así como cambios en la morfología de parcelas con resolución aprobatoria de Catastro, por un importe de 4.980.013,33 €.

2.3. Nuevos desarrollos informáticos

Se han implementado varias aplicaciones de servidor con elementos que suponen una mejora de las distintas prestaciones, mejor atención de peticiones del Servidor correspondientes, mejor imagen y mayor velocidad, nuevo CroquisWeb con funcionalidad similar al Croquis utilizado en campañas anteriores, pero ejecutándose sobre un Navegador Web.

Asimismo, se han realizado modificaciones en el Visor-flash que permiten mejoras como:

- adaptar el tamaño del navegador, pudiendo llegar a pantalla completa;
- grabación de copias de las peticiones de imágenes realizadas en un nuevo servidor de imágenes;

- posibilidad de ocultación de la ventana de información sobre elementos visibles;
- modificación de opciones de navegación de Pan y Zoom;
- introducción de tooltips para mostrar las descripciones de los iconos;
- visualización de las imágenes con transparencia, pudiéndose modificar los valores de opacidad en el menú lateral en la caja de visualización de imágenes: topográfico y ortofoto;
- nueva barra de manejo del Zoom.

El importe correspondiente a lo ejecutado en los años 2005 y 2006 es de 4.157.206,73 €.

2.4. SIG de frutos cáscara

La base normativa considerada como referencia es el Reglamento (CE) n.º 1973/2004, de la Comisión, de 29 de octubre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, en el que se establecían las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa de la PAC.

Orden APA/717/2004 que establece la normativa para la concesión de ayudas para el año 2004.

Reglamento CE n.º 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, que establece la obligación de tener disponible un nuevo nivel de información en el SIG relativo a las ayudas a los frutos de cáscara, contempladas en el capítulo 4 del título IV del citado Reglamento CE n.º 1782/2003, de 29 de septiembre, respecto del número de árboles por parcela, tipo, localización y superficie de los huertos.

Posteriormente, en el artículo 1 del Reglamento CE n.º 263/2006 de la Comisión, de 15 de febrero, por el que se modifican los Reglamentos CE n.º 796/2004 y CE n.º 1973/2004, en lo que se refiere a los frutos cáscara, se deroga la necesidad de establecer dicho SIG.

No obstante, se ha acordado aprovechar los trabajos realizados y el mantenimiento de dicha información.

En el año 2006 se han ejecutado trabajos por un importe de 5.082.559,86 €.

2.5. SIG Oleícola. Integración de otras informaciones gráficas

De conformidad con el Anejo 24 del Reglamento CE n.º 1782/2003 del Consejo, se aplicó el algoritmo de cálculo de superficies de olivar para obtener las superficies objeto de declaración, tanto para el pago único como para la ayuda específica al olivar. Asimismo, se han realizado otros trabajos relacionados con la información del SIG Oleícola (posicionamiento de olivos, incorporación de categorías de olivar, etc.).

También se han realizado estudios y análisis complementarios para la integración de nueva información en el Sistema (documentación adicional, como son las concentraciones parcelarias, obras civiles, estudios de coherencia, proyecto piloto para incorporación de información de parcelas vitícolas, etc.), por un importe de 7.529.274,72 €.